



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Expte. N° 7.810/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756

El Decreto N° 973/2017 para que se estudie la factibilidad de instalación de gimnasio a cielo abierto, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación de un gimnasio a cielo abierto es un pedido de los vecinos de las calles Buenos Aires y Caseros.

Que un gimnasio a cielo abierto es un equipamiento gratuito con la finalidad de que los vecinos se ejerciten y recreen.

Que dicha intervención generaría un espacio público para toda la familia, donde grandes y chicos puedan divertirse y hacer actividades recreativas saludables. También a los vecinos de la tercera edad les permite mejorar la movilidad, aumentando la flexibilidad.

Que, por todo ello, es importante que se estudie la factibilidad para la instalación de un gimnasio a cielo abierto.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.732/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de instalar un gimnasio a cielo abierto en la intersección de calle Buenos Aires y Caseros (Buenos Aires al 2100).

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 25 de agosto de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	26/08/2022
Anotado por	LAURA G.
Archivado por	



Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE